

la revista, justificará su existencia por medio de certificado que expedirán los Jefes directores de los Establecimientos donde se encuentren.

Sexto. Las fuerzas procedentes de la suprimida Guardia Nacional Republicana, destinadas a otras Unidades del Cuerpo de Seguridad, como continúan perteneciendo administrativamente a las de su procedencia, acreditarán su existencia por medio de justificante, que autorizará el más caracterizado del nuevo Cuerpo dentro de la localidad donde presten sus servicios y remitirá al Jefe de la Unidad administrativa a que cada uno pertenezca, entendiéndose por ésta la Mayoría de Tercio reunido o Comandancia, para los procedentes de la citada Guardia Nacional Republicana y a la Oficina de Contabilidad de Grupo para aquellos otros que procedan de los también disueltos Cuerpos de Seguridad y Asalto.

Valencia 29 de Octubre de 1937.

P. D.,
El Subsecretario,
R. MENDEZ

Señor ..."

(De la *Gaceta* número 310.)

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que a este Ministerio confiere el artículo 8.º del Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225) y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad en sesión celebrada el día 11 del actual,

Vengo en disponer que el personal de Jefes y Oficiales que se detallan a continuación pasen a la situación de retirados, con el haber pasivo que por sus años de servicio les corresponda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Teniente, D. Francisco Albert Pérez.
Idem, D. Juan Estévez Rodríguez.
Idem, D. Miguel Adell Querol.

Guardia Nacional Republicana.

Teniente Coronel, D. Marcelino Gómez Plata Mateu.
Idem, D. Ricardo Argomániz y Ponce de León.
Comandante, D. Enrique Cervera Rey.
Capitán, D. José Hernández Pérez.
Teniente, D. Luis Torres Asensio.
Idem, D. Juan Rubio Vicente.
Idem, D. José García Penalva.
Idem, D. Juan Higuera Martín.

Idem, D. Vicente Gavilán García.
Idem, D. Francisco Martínez Regalado.

Idem, D. Angel Martínez Puyuelo.
Idem, D. José Figueras Sánchez.
Idem, D. Cándido Durán Gómez.
Idem, D. Juan Panadero Asensio.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos. Valencia 11 de Noviembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA.

Ilmo. Sr. Inspector General de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 317.)

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que a este Ministerio confiere el artículo 8.º del Decreto de 12 de Agosto último (*Gaceta* número 225) y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias de Oficiales designadas al efecto, así como el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad en sesión celebrada el día 11 del actual,

Vengo en disponer que el personal de Oficiales que se detalla a continuación pasen a situación de retirados con arreglo a los beneficios señalados en la Orden Circular de este Ministerio de 2 del actual (*Gaceta* número 276) atendiendo a su avanzada edad e inutilidad física.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Teniente, D. Emilio Martialay Mendoza.

Idem, D. José Rivera Ballester.
Idem, D. Juan Pelegrín Martínez.
Idem, D. Francisco Ramos Báñez.
Idem, D. Tomás Muñoz Navarro.
Idem, D. Vicente Fernández Martín.
Idem, D. Pascual Vila Vilimelis.
Idem, D. Rafael Azagra Rico.
Idem, D. Francisco Miras Navarro.
Idem, D. Nicolás Martínez Martínez.
Idem, D. Basilio Silgado Rodríguez.
Idem, D. Lorenzo Casino Domingo.
Idem, D. Vicente Rodríguez Comes.
Idem, D. Manuel Manso Aspiazu.

Guardia Nacional Republicana.

Teniente, D. Mariano Casquero Cejuela.
Idem, D. Gabino Soriano Gómez.
Idem, D. Jesús Monleón Fúster.
Idem, D. Francisco Martín Fernández.
Idem, D. Arturo Mayordomo Aparicio.
Idem, D. Pedro Fornicles Navarro.

Idem, D. Juan Martínez Alcalá.
Idem, D. Cecilio Ortega Extremiana.
Idem, D. Epifanio Gómez Cebrián.
Idem, D. Daniel Jordá Serra.
Idem, D. Angel García Cintora.
Idem, D. Adrián Pendeira Pareja.
Idem, D. Pascual López Navarro.
Idem, D. Félix Jarabo Arcos.
Idem, D. Antonio Rancés Expósito.
Idem, D. Tomás Brotons Vidal.
Idem, D. José Santacreu Ivars.
Idem, D. Miguel Ramis Ferrer.
Idem, D. Argimiro Sebastián Palomero.

Idem, D. José Riquelme Santos.
Idem, D. Eleuterio Madarro Alonso.
Idem, D. Antonio Sánchez Sánchez.
Idem, D. Gregorio Hurtados Puertas.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos. Valencia 11 de Noviembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA.

Ilmo. Sr. Inspector General de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 317.)

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto último y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias de Oficiales nombrada al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 11 del actual,

Vengo en disponer que los Oficiales que a continuación se relacionan causen baja en la disuelta Guardia Nacional Republicana y pasen a la disposición del Ministerio de Defensa Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de referencia.

RELACIÓN QUE SE DETALLA

Teniente, D. Tomás Torán Ramos.
Idem, D. Félix de Prats y Prats.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos. Valencia 11 de Noviembre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA.

Ilmo. Sr. Inspector General de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 317.)

Excmo. Sr.:—De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de